



Universitat de Lleida



**Acuerdo Específico de Colaboración entre la Universitat de Lleida
y la Universidad Autónoma de Nayarit**

**Anexo al Acuerdo de Colaboración que celebran la
Universidad de Lleida y la Universidad Autónoma de Nayarit**

Programa de Trabajo

Entre la	Universidad Autónoma de Nayarit ("La UAN")
Contacto institucional	Nadia Selene Hernández Aguilar Coordinadora de Asuntos Internacionales E-mail: asuntosinternacionales@uan.edu.mx Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" Tepic, Nayarit; México. C.P. 63155 Tel.: 00 52 311 211 88 25
Y la	Universitat de Lleida ("La UdL")
Contacto institucional	Astrid Ballesta Remy Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación E-mail: ori@int.udl.cat / incoming@int.udl.cat Oficina de Relacions Internacionals http://www.udl.cat/serveis/ori.html Campus de Cappont Carrer de Jaume II, 67 E-25001 Lleida (Catalunya, España) Tel.: +34 973 003530 (outgoing) / +34 973 003534 (incoming) 534 Fax: +34 973 003531

Las dos instituciones arriba mencionadas acuerdan cooperar en el **intercambio de estudiantes**, dentro del marco del Acuerdo de Colaboración firmado entre la Universidad de Lleida y la Universidad Autónoma de Nayarit, así como del Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Autónoma de Nayarit (México) y la Universidad de Lleida (España) para la realización de programas de estudio e investigación, para la



Universitat de Lleida



difusión y el desarrollo científico, tecnológico, cultural y para el intercambio de información y formación universitaria. Ambas instituciones acuerdan adherirse a los principios y condiciones establecidos en dichos acuerdos, firmados el 21 de agosto de 2013; así como al Acuerdo por el que se establece el Programa de Intercambio de Estudiantes entre la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), firmado en Coruña, España, el 1 de mayo de 2002.

“La UAN” y “La UdL” acuerdan que el presente Programa de Trabajo tendrá vigencia para el semestre agosto-diciembre del curso 2015-2016. Dicho instrumento podrá darse por terminado antes de su vencimiento por mutuo acuerdo, o por manifestación de una de las partes de su deseo por darlo por terminado, previa notificación por escrito con una antelación de tres meses. Lo anterior, sin perjuicio de que las acciones, programas y proyectos que a esa fecha se encuentren ejecutando, se cumplan en su totalidad.

Intercambio de Estudiantes

Área de estudio	Intercambio			Estudiantes
	de	a	núm.	total meses
	“La UAN”	“La UdL”	8	8 x 6 = 48
	“La UdL”	“La UAN”	8	8 x 5.5 = 44

Condiciones generales:

1. “La UAN” informará a “La UdL”, a más tardar el primero 01 de julio de cada año, sobre la selección de candidatos de intercambio para el primer cuatrimestre



Universitat de Lleida



(septiembre - enero), y a más tardar el primero 01 de diciembre para el segundo cuatrimestre (febrero-julio);

2. Por su parte, **“La UdL”** informará a **“La UAN”**, a más tardar el 15 de mayo sobre la selección de candidatos de intercambio para el segundo semestre (agosto-diciembre), y a más tardar el 04 de noviembre del año en curso para el primer semestre de (enero-mayo), y
3. La no designación de estudiantes para participar en el programa de intercambio, por parte de una de las instituciones, no impedirá el envío de estudiantes por parte de la otra. En consecuencia, el número de estudiantes que no haya sido designado para participar en el programa de intercambio, no podrá ser acumulable para el siguiente periodo.

Condiciones económicas:

1. **“La UdL”** subvencionará la estancia en Lleida de 4 (cuatro) estudiantes de **“La UAN”**, a través del programa de becas Jade, patrocinado por el Banco Santander. Dicha subvención incluirá, para cada estudiante:
 - a) Inscripción y docencia en la Universidad de Lleida;
 - b) Una ayuda de € 3.180 (tres mil ciento ochenta) euros en concepto de alojamiento, manutención y seguros de asistencia sanitaria y repatriación (esta cantidad estará sujeta a las retenciones fiscales correspondientes), y
 - c) Gastos de inscripción en un curso introductorio de lengua catalana.
2. **“La UAN”** podrá enviar un máximo de otros 4 (cuatro) estudiantes, a los que **“La UdL”** subvencionará únicamente la inscripción y docencia en la Universidad de Lleida; los gastos restantes, quedarán a cargo del estudiante.
3. Asimismo, **“La UAN”** subvencionará la estancia en Nayarit de 4 (cuatro) estudiantes de **“La UdL”**, durante el semestre que se especifica en la vigencia del presente Programa de Trabajo. Dicha subvención incluirá para cada estudiante:



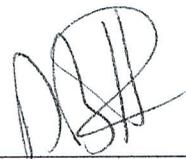
Universitat de Lleida



- a) Inscripción y docencia en la Universidad Autónoma de Nayarit;
- b) Una ayuda de \$ 4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) en concepto de alojamiento y manutención, y
- c) Se les brindará atención médica en el sector institucional.

4. Además, "La UdL" podrá enviar un máximo de otros 4 (cuatro) estudiantes, a los que "La UAN" subvencionará únicamente la inscripción y docencia, los gastos restantes, quedarán a cargo del estudiante.

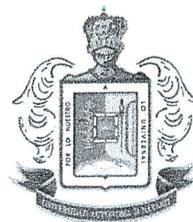
Firmas de los representantes legales de ambas instituciones

Universidad Autónoma de Nayarit	Universitat de Lleida
Juan López Salazar Rector	Astrid Ballesta Remy Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación
Firma: 	Firma: 
Fecha: 16 julio 2015	Fecha: 24 JUL. 2015
Sello: 	Sello:  Universitat de Lleida Oficina de Relacions Internacionals

RECTORIA



Universitat de Lleida



Anexo I

Documentación para los candidatos postulando "La UdL":

La oficina responsable del programa en la universidad de origen enviará las solicitudes y documentación a la dirección de correo electrónico incoming@int.udl.cat. La fecha límite de envío será:

1 de julio	Para el semestre septiembre-febrero
1 de diciembre	Para el semestre febrero-julio

Los estudiantes deberán aportar la siguiente documentación:

1. Solicitud online
(http://www.udl.cat/serveis/ori/estudiantat_estranger/esp/solicitud.html);
2. Contrato académico
(http://www.udl.cat/serveis/ori/estudiantat_estranger/esp/solicitud.html#documentacion);
3. Fotocopia del pasaporte;
4. Fotocopia del expediente académico, y
5. Nominación de la universidad de origen para venir a Lleida. Es decir documento que certifique que su universidad de origen le ha seleccionado como estudiante de intercambio para venir a Lleida.



Universitat de Lleida



Anexo II

Documentación para los candidatos postulando "La UAN":

La oficina responsable del programa en la universidad de origen enviará las solicitudes y documentación a la dirección de correo electrónico movilidad_internacional@uan.edu.mx. La fecha límite de envío será:

15 de noviembre

Para el semestre enero - junio

15 de mayo

Para el semestre agosto - diciembre

Los estudiantes deberán aportar la siguiente documentación:

1. Carta de postulación. Este documento será emitido por la universidad de origen postulándolo como estudiante de intercambio para venir a "La UAN";
2. Llenar formato de Solicitud MI;
3. Historial académico;
4. Currículum vitae, y
5. Copia de pasaporte.